



II CONCURSO DE POESÍA DE BETETA. 2025

La Asociación Beteta Cultural convoca el presente concurso de poesía que se regirá por las siguientes bases:

BASES DEL CONCURSO

1. ORGANIZACIÓN :

El concurso está organizado por la Asociación Beteta Cultural, con CIF G56506306, número de asociación 16548 y domicilio en la calle Plaza Mayor, número 1, código postal 16.870, localidad de Beteta (Cuenca) y correo electrónico betetacultural2023@gmail.com

2. OBJETO:

El “II CONCURSO DE POESÍA DE BETETA”, organizado por la Asociación Beteta Cultural, tiene como objeto descubrir y visibilizar el talento y la sensibilidad poética entre la población de Beteta, de quienes nos visitan y, en general, de todas aquellas personas interesadas en la poesía.

También es intención crear una “Ruta de Poesía” por el pueblo de Beteta. Por ello, algunos de los poemas podrán ser seleccionados, para su impresión o imprimación con la finalidad de su posterior colocación en alguna de las calles o zonas públicas del pueblo o bien ser objeto de una exposición.

3. TEMÁTICA

Los poemas tendrán temática libre.

4. ORIGINALES

Los trabajos presentados deberán ser originales e inéditos. Es decir, no deberán haber sido publicados en ningún medio o soporte.

No podrán haber recibido ningún premio o accésit con anterioridad en ningún otro certamen o concurso.



No podrán presentarse de forma simultánea a otros concursos.

Deberán estar escritos en español.

Cada concursante podrá presentar cuantos poemas desee.

5. DERECHO A PARTICIPAR

Puede participar en el concurso cualquier persona física, residente o no en España, sin importar su nacionalidad, **que sea mayor de 16 años o cumpla 16 años durante el 2025**

Los y las menores de edad en el momento de concursar, deberán estar asistidos por aquella persona que ostente su tutoría legal. En este sentido, quién ostente la tutela legal, deberá otorgar su consentimiento expreso mediante autorización por escrito. Esta autorización se incorporará en el correo electrónico como documento 3, cuando se presente el poema.

No podrán participar en el presente concurso aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o ilegibles.

Los datos facilitados deberán ser veraces.

La comunicación de cualquier dato personal en la participación del concurso supondrá la aceptación expresa de la política de protección de datos de la Asociación Beteta Cultural y concretamente de lo establecido al final de estas bases.

6. CATEGORÍAS y SUBCATEGORÍAS:

Se establecen **2 CATEGORÍAS**:

- a) Poemas Locales Inéditos. De autores/as que conozcan el pueblo y tengan alguna vinculación con Beteta.
- b) Poemas Viajeros. De autores/as que no tengan ninguna relación con Beteta

7. EXTENSIÓN Y FORMATO

Los poemas tendrán una extensión máxima de 30 versos.

El tipo de verso será libre.



El tipo de letra será libre. Pero, deberá ser escrito en formato WORD (pdf o no a voluntad), informático, con la intención de que sea legible, no generando dudas sobre lo escrito.

Preferiblemente, pero no excluyente, en tamaño 12, doble espacio, a una cara, tipo de letra Calibri, Arial o Times New Roman.

8. PRESENTACIÓN

Los textos se enviarán por correo electrónico a la siguiente dirección:

betetacultural2023@gmail.com

En el ASUNTO del correo electrónico deberá figurar: "II CONCURSO DE POESÍA DE BETETA. 2024. Asociación Beteta Cultural".

En el cuerpo del correo electrónico figurará únicamente el seudónimo.

La presentación se realizará bajo seudónimo, mediante el sistema de plica.

En el correo electrónico se incluirán 2 documentos, en formato Word (pdf a voluntad):

A) Documento 1: Poema

El nombre del documento debe ser Título del Poema y Seudónimo.

En el interior del documento, deberá figurar:

- Título del Poema
- Poema
- Seudónimo.
- Categoría: Poema Local o Poema Viajero
- Podrá incluir una pequeña explicación del poema o alguna alusión o referencia, si lo considera necesario.

B) Documento 2: Plica

El nombre del documento debe ser PLICA y Seudónimo.

En el interior del documento, deberá figurar:

- Título del Poema
- Seudónimo
- Datos personales del autor/a: nombre y apellidos, fecha de nacimiento, teléfono, correo electrónico y categoría en la que participa.



A los autores y a las autoras de los poemas seleccionados se les podrá solicitar documento que permita identificar fehacientemente la fecha de nacimiento, para comprobar que concursa en la categoría correcta.

En el caso de que la autoría corresponda a una persona menor de edad, se deberá incorporar un tercer documento.

C) Documento 3: “Autorización Participación Menor de Edad”

Este documento deberá contener la siguiente información:

- Nombre y apellidos del/de la menor de edad
- Nombre y apellidos de quién ostente la tutoría legal
- Escrito en el que se autorice expresamente a participar

AUTORIZACIÓN MENOR DE 18 AÑOS

De conformidad con la normativa acerca de la patria potestad de los menores de edad, mediante la presente, YO, _ (nombre y apellidos) _____, mayor de edad, con DNI/NIF número _____, número de teléfono....., correo electrónico..... y con domicilio en _____, sito en la localidad de, con código postal.....en calidad de:

Padre Madre Tutor/a

AUTORIZO a mi hijo/hija, tutelado/a, _____, menor de edad, nacida/o el _____, con DNI/NIF núm. _____, a participar en el I Concurso de Poesía de Beteta 2024. A tales efectos, asumo toda la responsabilidad que se derive de su participación en el presente concurso y acepto también expresamente las bases del concurso.

En....., a fecha dede2024

Firmado: -----

No se devolverá ningún trabajo presentado.

La Asociación Beteta Cultural no se compromete a mantener correspondencia con las personas participantes.



9. PUNTO DE RECOGIDA ADICIONAL PARA POEMAS LOCALES

Únicamente para la categoría de Poemas Locales, tanto en la subcategoría de personas adultas como la juvenil, se establece la posibilidad de un punto de recogida presencial.

Ese punto de recogida estará situado en el Punto de Información de Turismo en la Plaza Mayor de Beteta, donde se ha situado una mesa con una caja sólo para ello.

Pero, para poder depositar la obra allí, deberá seguirse el mismo procedimiento que por correo, debiendo ir los 2 documentos en un sobre cerrado.

EN EL REMITE DEL SOBRE FIGURARÁ:

- Seudónimo
- Categoría: Poema Local

DENTRO DEL SOBRE:

- **Documento 1: Poema**

El nombre del documento debe ser Título del Poema y Seudónimo.

En este caso, de forma excepcional, el poema podrá estar escrito a mano SIEMPRE que sea legible, descartándose automáticamente en caso de no serlo

En el interior del documento, deberá figurar:

- Título del Poema
- Poema
- Seudónimo.
- Categoría: Poema Local
- Podrá incluir una pequeña explicación del poema o alguna alusión o referencia, si lo considera necesario.

- **Documento 2: Plica**

El nombre del documento debe ser PLICA y Seudónimo.

- Título del Poema
- Seudónimo



- Datos personales del autor/a: nombre y apellidos, fecha de nacimiento, teléfono, correo electrónico y categoría en la que participa.



10. PLAZO

El plazo de admisión de los poemas comenzará el 07 de julio de 2025 y finalizará el 15 de agosto de 2025 a las 23:59.

No se admitirá a concurso ningún poema enviado fuera de plazo y, en general, cualquiera que no cumpla las condiciones expresadas en las presentes bases.

11. PREMIOS

Se establece un primer premio y un accésit para cada una de las categorías.

En ningún caso, primer premio y accésit podrán recaer en un poema cuya autoría sea la misma persona.

El primer premio consistirá en:

- Categoría Poema Local:
Cena para 2 personas en el Hotel Los Tilos de Beteta.
Diploma
- Categoría Poema Viajero:
Alojamiento de una noche en el Hotel Los Tilos de Beteta para poder asistir a la entrega de premios.
Diploma

El accésit consistirá en un diploma.



Las personas que obtengan el primer premio en cada categoría serán invitadas a participar, si así lo desean, como jurado en el siguiente certamen del concurso que se celebre en el futuro, siendo la finalidad darles visibilidad y participación.

En caso de aceptación, formarán parte del jurado para aquella categoría en la que su trabajo fue premiado. Esta participación, para la persona premiada, será en todo caso facultativa y no preceptiva.

12. RUTA DE POESÍA DE BETETA

Es intención del grupo Taller de Literatura de la Asociación Beteta Cultural poder crear en el futuro una Ruta de Poesía de Beteta.

Para ello, en cada certamen, se podrán seleccionar los poemas que se consideren oportunos, no limitándose a los poemas que hayan resultado premiados.

Posteriormente, este poema se podrá imprimir en cartel, cerámica o cualquier otro soporte, para ser expuesto y/o colgado en alguna calle, plaza, parque o zona pública del municipio de Beteta, donde también figurará su autoría.

Si el poema hace referencia a alguna calle o zona específica, podrá tenerse en cuenta para la planificación de esta ruta.

Podrá encargarse el soporte al taller de cerámica de la Asociación Beteta Cultural.

Se podrá organizar una Ruta de Poesía de Beteta, abierta al público para ir por las calles o zonas donde haya un poema colgado con una persona guía que lea los poemas.

Se podrá invitar a personas autoras de los poemas a que participen en la ruta y que lean o expliquen sus poemas, si así lo desean.

También se podrá hacer difusión mediante folletos con esta ruta de poesía.

13. DERECHOS

Las personas participantes responden ante la Asociación Beteta Cultural de la autoría, originalidad y carácter inédito del poema, asumiendo toda responsabilidad y quedando la Asociación Beteta Cultural indemne frente a cualquier reclamación que, en este sentido, pudieran efectuar terceras personas incluso las derivadas de un incumplimiento de la normativa vigente sobre honor, intimidad, injurias y calumnias, derecho de imagen o de expresiones que pudieran ser consideradas difamatorias u obscenas.



Las personas participantes ceden gratuitamente a La Asociación Beteta Cultural los derechos editoriales de reproducción, distribución, transformación, comunicación pública y, cualesquiera otros derechos necesarios para la comercialización total o parcial del poema en cualquier soporte, para todo el mundo y por el periodo máximo permitido por la legislación.

La Asociación Beteta Cultural se reserva también el derecho de poder incorporar los poemas ganadores junto con el nombre de la persona autora, en una colección de poesía, con poemas seleccionados, cuando se hayan realizado más certámenes del presente concurso.

Las personas participantes autorizan a la Asociación Beteta Cultural y al Ayuntamiento de Beteta a, en el caso de que seleccionen su poema, a colocar su poema o una impresión de él, en algún soporte, para después colocarlo o colgarlo en alguna calle o zona de acceso público del pueblo y que, en su caso, pueda formar parte de la Ruta de Poesía de Beteta.

Las personas autoras de los poemas presentados autorizan a difundir su texto y autoría en la web, redes sociales del Ayuntamiento de Beteta y de la Asociación Cultural de Beteta con el objetivo de dar a conocer el concurso, el premio y colaborar en la difusión de las actividades culturales de la Asociación Beteta Cultural. También autorizan a que puedan incorporarse en algún libro o exposición. No recibirán contraprestación alguna.

Podrán hacer uso de los derechos de propiedad intelectual de sus poemas haciendo mención del premio y al presente concurso, así como a la Asociación Beteta Cultural.

Las personas que participen en el concurso autorizan a la Asociación Beteta Cultural a realizar un día de lectura de poemas. La asociación podrá invitar al autor o autora para que participe leyendo su poema.

14. JURADO

El jurado, cuya composición se dará a conocer tras emitirse el fallo, estará formado por:

- a) Personas asociadas a la Asociación Beteta Cultural
- b) Personas que pertenezcan al grupo de taller de literatura de dicha Asociación
- c) Personas designadas por la Junta de la Asociación Beteta Cultural o designadas por el grupo taller de literatura de esta asociación, invitadas por su relación, su trabajo o su trayectoria en el ámbito de la literatura.

Tendrá plenas facultades para interpretar las bases.



El jurado estará formado por un número de personas impar.

Toda decisión del jurado será inapelable, pudiendo declarar el premio desierto, si tras un minucioso análisis de los poemas enviados, ninguno tuviera la calidad suficiente a juicio del jurado.

El jurado tendrá potestad y capacidad de decisión ante cualquier incidencia, circunstancia o acontecimiento que surja y no esté recogido en estas bases.

15. CRITERIOS

La valoración se basará en los criterios de originalidad, emotividad, creatividad, calidad literaria y adecuación al concurso.

16. EXCLUSIÓN

El jurado se reserva el derecho de no admitir a concurso aquellos poemas que, entre otros, atenten contra los derechos a la intimidad, el honor, la imagen, de terceros o que contengan, a modo enunciativo, pero no limitativo, connotaciones racistas, sexistas, discriminatorias, comentarios obscenos, lascivos, difamatorios, o cualesquiera otros que atenten contra la dignidad de terceros, los derechos fundamentales establecidos en la Constitución, o contra la moral y / o orden público.

17. FALLO

El fallo del jurado se hará público el 18 de agosto de 2025 durante la Semana Cultural de Beteta.

Todas las decisiones del jurado serán tomadas por mayoría de votos.

Las personas ganadoras serán avisadas telefónicamente en el número de teléfono facilitado en el documento Plica y por correo electrónico.

La resolución se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Beteta, tanto físico, situado a la entrada del Ayuntamiento, en la Plaza Mayor de Beteta, como en su web.

18. ENTREGA DEL PREMIO



El premio será entregado el 23 de agosto de 2025, a las 12:00, en el Hotel Los Tilos de Beteta.

Se informará más detalladamente día y hora a las personas seleccionadas.

Dicha entrega de premios figurará en las actividades del Ayuntamiento de Beteta

La persona que resulte premiada se compromete a asistir presencialmente a la entrega de premios y, en caso de no poder asistir, a nombrar a una persona que recoja el premio en su nombre. De no ser así, el premio recaerá en la obra que haya quedado clasificada en la siguiente posición.

Así mismo, se compromete a la lectura del poema. En caso, de no poder asistir y nombrar a una persona para que recoja el premio, deberá leer también el poema.

No se enviarán los diplomas por correo ordinario o electrónico a quiénes no asistan a la entrega de premios.

19. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de estas bases.

El incumplimiento de estas bases, en todas o alguna de sus partes, dará lugar a la exclusión del concurso.

En caso de existir discrepancia en la interpretación de alguna de las bases, la Asociación Beteta Cultural se reserva el derecho de realizar una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la que se ha creado este concurso y/o el objeto y/o finalidad establecidos en los estatutos de dicha Asociación.

Por motivos razonados, podrán modificarse las presentes bases una vez comenzado el concurso.

Las bases del presente concurso estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente el concurso en la página web del Ayuntamiento de Beteta: <http://aytobeteta.es>

20. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La comunicación de cualquier dato personal en la participación del concurso supondrá la aceptación expresa de la política de protección de datos de la Asociación Beteta Cultural y de lo establecido en estas bases.



Los datos personales de los participantes en el concurso serán utilizados exclusivamente para la consecución de los fines previstos en estas bases, quedando excluido cualquier uso para el envío de otra clase de comunicaciones, respetando en todo momento lo previsto en la normativa vigente en materia de datos de carácter personal.

Los datos personales no serán comunicados a ningún tercero salvo lo que resulte necesario para la publicación o difusión de los poemas y del certamen, las actividades concretas en las que formen parte, exposición y ruta de la Poesía o un posible taller de escritura creativa para participar como invitados donde puedan proceder a la lectura de su poema.

Todas las personas participantes pueden hacer uso del derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiendo escrito al correo electrónico de la Asociación Beteta Cultural identificándose como participante en el concurso: betetacultural2023@gmail.com

Los datos personales del participante serán tratados durante el plazo que dure el presente concurso y, posteriormente, serán conservados durante un plazo máximo de 3 meses a contar desde la fecha de entrega de premios, por si surgiera alguna incidencia en ese periodo relacionada con el concurso. Pasado este plazo, los datos serán cancelados o destruidos.